



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
Nº 773-2021-P-CSJUU/PJ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 773-2021-P-CSJUU/PJ

Huancayo, veinte de julio del
año dos mil veintiuno.-

Sumilla: Extender un merecido **AGRADECIMIENTO** y **RECONOCIMIENTO** a los siguientes expositores por su participación como **PONENTES** en el **FORUM PANEL: 10 AÑOS DE VIGENCIA DE LA NLPT EN LA CSJUU**; evento académico organizado por la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín, llevado a cabo el martes 20 de julio del presente año.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Primero.- El Presidente de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna del Distrito Judicial, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables;

Segundo.- Mediante Resolución Administrativa Nº 121-2008-CE-PJ, del 29 de abril del 2008, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprueba la Directiva Nº 008-2008-CE-PJ, que establece las normas para la Conformación y Funcionamiento de las Comisiones de Capacitación, que tiene por objetivo organizar y ejecutar eventos de capacitación, actualización, especialización y programas de inducción, para los servidores judiciales de los distintos niveles y especialidades del Poder Judicial, a fin de mejorar la eficacia y eficiencia del servicio de Administración de Justicia. Para tal efecto, mediante Resolución Administrativa Nº 057-2021-P-CSJUU/PJ, del 27 de enero de 2021, se designó la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín;

Tercero.- En ejercicio de las facultades conferidas la Comisión General de Capacitación y el Módulo Corporativo Laboral, han programado la realización del Ciclo de Conferencias por el X Aniversario de la Nueva Ley Procesal del Trabajo: **FORUM PANEL 10 AÑOS DE VIGENCIA DE LA NLPT EN LA CSJUU**, en el que participaron expositores del ámbito local, durante una jornada académica de más de 03 horas, por lo cual corresponde agradecer y reconoce su incolmable participación;

Cuarto.- En ese sentido, se viene afirmando que el camino a la consolidación de un Estado Constitucional de Derecho es impulsado fundamentalmente por la justicia constitucional, la cual no solo debe ser ejercida por el Tribunal Constitucional sino también por los jueces del Poder Judicial. Por esta razón, es importante la difusión de temas jurídicos que permitan vincular la justicia con el pleno respeto de los derechos fundamentales de los procesados. Asimismo, resulta enriquecedor para la formación de los jueces y auxiliares de justicia compartir experiencias sobre la forma en la que se viene aplicando el Derecho,



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
Nº 773-2021-P-CSJU/PJ

pues se debe comprender que el propósito de generar sistemas de justicia que se ajusten a los estándares de respeto a la dignidad de las personas y de los trabajadores constituye una exigencia universal, debido a que el trabajo es un derecho y deber, pero sobre todo un medio de dignificación y desarrollo de la persona;

Por ello, considerando la importancia de la difusión de tema de derecho para la formación integral de jueces, auxiliares jurisdiccionales y secigristas, y en uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Extender un merecido **AGRADECIMIENTO** y **RECONOCIMIENTO** a los expositores por su participación como **PONENTES** en el **FORUM PANEL: 10 AÑOS DE VIGENCIA DE LA NLPT EN LA CSJU**; evento académico organizado por la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín, llevado a cabo el martes 20 de julio del presente año:

- **Dr. Luis Torres Garay**, Representante de la Cámara de Comercio ante el Consejo Regional de Trabajo y ante el Consejo de Salud y Seguridad Social de la Dirección Regional de Trabajo de Junín.
- **Dr. Guillermo Capcha Delgado**, Asesor del Sindicato de Obreros de la Municipalidad Provincial de Huancayo – SITRAOM.
- **Dr. Efraín Cerrón Lujan**, Director de la Dirección Regional de Trabajo de Junín.
- **Dr. Víctor León Ortega**, Ex Juez del Juzgado de Trabajo de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín.
- **Dr. Luis Velásquez Lazo**, Abogado Laboralista.
- **Dr. Jorge Luis Rojas Paredes**, Abogado Laboralista.

ARTICULO SEGUNDO: PONER la presente resolución en conocimiento del Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial, Comisión General de Capacitación, Gerencia de Administración Distrital, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y de los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Luis Miguel Samaniego Cornelio
LUIS MIGUEL SAMANIEGO CORNELIO
Presidente
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN